



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000179 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 18 MAR 2026

#### VISTO:

La Solicitud de fecha 18 de Marzo del 2026 (SIGGEDO: N° DOC. 3008499), y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000159-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 17 de Marzo del 2026, se DESIGNO al Mg. **WILMER JESUS OYOLA VILELA**, en el cargo de DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, mediante Solicitud de fecha 18 de Marzo del 2026 (SIGGEDO: N° DOC. 3008499), el Mg. **WILMER JESUS OYOLA VILELA**, formula su RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo de DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, por asuntos personales, agradeciendo por la confianza depositada en su persona; siendo su compromiso de entregar el cargo de manera ordenada.

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000179 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 18 MAR 2026

en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, el Artículo 21° de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902, señala lo siguiente: **"Atribuciones.- El Presidente Regional (hoy Gobernador Regional) tiene las siguientes atribuciones: a. Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, b. Proponer y ejecutar el Presupuesto Participativo Regional aprobado por el Consejo Regional. c. Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza...."**

Que, en mérito a la normativa legal precedente, y en uso de las atribuciones y facultades que me confiere la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902, se ha creído por conveniente ACEPTAR la RENUNCIA IRREVOCABLE formulada por el Mg. WILMER JESUS OYOLA VILELA, al cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, dispuesta por Resolución Ejecutiva Regional Nº 000159-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 17 de Marzo del 2026, dándose por concluida la misma; por lo que, es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR,** la RENUNCIA IRREVOCABLE formulada por el Mg. WILMER JESUS OYOLA VILELA, al cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, dispuesta por Resolución Ejecutiva Regional Nº 000159-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 17 de Marzo del 2026, dándose por concluida la misma; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia Fiel del Original

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000179 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 18 MAR 2026

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución al interesado, Dirección Regional de Educación, Gerencia Regional de Desarrollo Social, a la Oficina de Recursos Humanos y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
A. Rosario Palacios Palacios de De Lama  
GOBERNADORA REGIONAL (e)

